



DECRETO N° 1570

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Subvenciones y Aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la organización Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard, de fecha 10 de julio de 2018; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de agosto de 2018, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 23 de agosto de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117 de fecha 8 de agosto del 2018, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD	65.494.260-9		Felicinda del Carmen Aravena Henríquez Rut N	N° 842 de fecha 23 de abril de 2001	N° 220 de fecha 28 de junio de 2006	Para la realización de salida al Valle del Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado	\$300.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
- 4.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución:
- Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - RJJ/LM/IMP/VV/dpl